



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal

para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Salcajá
Departamento de Quetzaltenango
2021-2024



El legado del
BICENTENARIO



CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2024, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Córdón

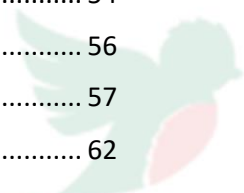
Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

ÍNDICE

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN	3
INTRODUCCIÓN	6
1.1 Marco Jurídico e institucional.	8
1.2 Marco Nacional:.....	9
1.3 Marco Internacional:	13
1.4 Marco Institucional.	15
1.5 Marco Políticas Públicas y otras Herramientas.	17
CAPÍTULO II	18
MARCO DE REFERENCIA.....	18
2.1 Ubicación Geográfica.....	18
2.2 Proyección poblacional	20
2.3 Educación	22
2.4 Salud Pública.....	22
2.5 Seguridad y Justicia.	23
CAPÍTULO III	25
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA	25
3.1 Seguridad Ciudadana.....	25
3.2 Incidencia Delictiva Departamental.....	27
3.2. Diagnóstico Participativo.	30
3.3. Caracterización de las Problemáticas.	33
3.3.3 Basureros Clandestinos	39
3.4. Percepción de Inseguridad.	40
3.5. Seguridad Ciudadana.....	41
3.6. Confianza institucional.....	42
CAPÍTULO IV ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS	43
4.1 Intervención Diferenciada	44
CAPÍTULO V.....	48
POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALCAJÁ DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.	48
5.1 Objetivo General.	48
5.2 Objetivos Específicos.	48
5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito .	49

5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación.	49
5.5 Resultados e Impactos Esperados.	50
5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.	51
Listado de acrónimos.	53
Bibliografía	54
E-grafía	56
ANEXOS	57
Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación	62



INTRODUCCIÓN

La presente *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024* del municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, está enmarcada en los resultados de acuerdo a la densidad de la población, la sociedad civil, las instituciones y autoridades presentes en este municipio. A través de su implementación, se busca que el municipio avance hacia la disminución de hechos delictivos violentos que afectan la seguridad y el bienestar de su población.

Para la construcción de esta política, previamente el municipio de Salcajá, reestructuró la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* (COMUPRE) de la cual fue conformada a través del acta No. 02-2017. y por la comisión de trabajo del *Concejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE), la cual se organiza e integra por representantes de la corporación municipal, instituciones del Estado, sociedad civil y del sector privado, desde un enfoque de la prevención de la violencia y el delito.

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación brindó apoyo a la COMUPRE en la realización de esta Política Pública Municipal. El apoyo consistió en la planificación, organización, realización e implementación de una serie de herramientas metodológicas en las cuales participaron instituciones, organizaciones, concejos y la población en general del municipio. De acuerdo al marco del Modelo de Abordaje de la *Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia y el Delito* (UPCV) se realizaron herramientas tales como: conversatorios con la población y grupos focales.

A través de estas acciones se obtuvo la percepción de la población, acerca de las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio. Con base en los resultados obtenidos de estas actividades se trabajó la presente actualización de la Política Pública Municipal, la cual responde al problema de la inseguridad y violencia más recurrentes en el municipio; además se sustenta en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia.

Como producto de los grupos focales y conversatorios ciudadanos se identificó como principal problema:

- A. Extorciones a comercios**
- B. robo a peatones**
- C. basureros clandestinos**

A partir de esta identificación, se definieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afectan el Municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que se establecen en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la UPCV. Tomando como base los ámbitos de acción priorizados por la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027* (ENP), la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos; como el hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a las poblaciones vulnerables como la niñez y adolescencia, la juventud y las mujeres; así como población indígena, migrantes, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

La presente Política Pública Municipal está integrada por los siguientes componentes: el primer capítulo, desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo, incluye el marco de referencia del municipio; en el tercer capítulo, se hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana del municipio; en el cuarto capítulo, se establecen los niveles de intervención diferenciada de la política; y en el quinto capítulo, se desarrolla la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 de Salcajá, departamento de Quetzaltenango*.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Guatemala, determina cuales son los derechos y las obligaciones de los habitantes y la forma de gobernar, agregando que el Estado de Guatemala garantiza en los habitantes, la protección a la persona y su familia. Se hace énfasis en los deberes del Estado, “velar por la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona” el fin supremo, es el bien común en la sociedad.

Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en la Constitución Política de la República de Guatemala, y que tienen relación con el régimen municipal.

El Artículo 134: Reconoce la descentralización y autonomía de las municipalidades, con el fin de coordinar y desarrollar las políticas municipales con la política del Estado.

El Artículo 253: Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente *Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango*, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

1.1 Marco Jurídico e institucional.

El Estado de Guatemala garantiza y se organiza para proteger la vida de las personas, su libertad, integridad y patrimonio. Para ello, el Estado cuenta con un marco jurídico e institucional, el cual está conformado por una serie de instrumentos y leyes nacionales e internacionales orientados a prevenir, sancionar y erradicar cualquier expresión de violencia y delito, especialmente en contra de grupos vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres. A continuación, se detalla la legislación e instrumentos nacionales e internacionales orientados a la prevención de la violencia y el delito:

1.2 Marco Nacional:

1.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala.

(Reformada por acuerdo gubernativo No. 1,893 del 17 de noviembre de 1,993).

En los artículos 1 y 2, la Constitución establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia. Por otra parte, en los artículos 134 y 253 reconoce al municipio como una entidad autónoma y descentralizada, que actúa por delegación del Estado para coordinar su política, con la política general del Estado en sus diferentes ámbitos¹.

1.1.2 Acuerdos de Paz (29 de diciembre de 1,996).

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación, en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos y así, establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

Dentro de los Acuerdos, el Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1,996², hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Concejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado, tales como: la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

¹ Congreso de la República; 1985. Constitución Política de la República de Guatemala.

² Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, suscritos en la ciudad de México por la comandancia de las Fuerzas Armadas de Guatemala y la URNG.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1,996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés³.

1.1.3 Ley de Concejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002).

Esta ley es sumamente importante, pues propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. En su artículo 1 indica que el Sistema de Concejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población. En el artículo 3, determina que el objetivo del Sistema de Concejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional.

Los artículos 12 y 14 indican las funciones del *Concejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE) y de los *Concejos Comunitarios de Desarrollo* (COCODE) para promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio; así como para garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los COCODES.

1.1.4 Código Municipal (Decreto 12-2002 del Congreso de la República)

³ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

El Código Municipal⁴ en su artículo 3, establece que para el cumplimiento de los fines que le son inherentes, el municipio coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda.

En el Artículo 5. El Código Municipal establece que el municipio sirve a los intereses públicos de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria.

En el Artículo 9. Establece que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. Así también, en el artículo 17 se establece que los vecinos tienen como derecho y obligación de participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias, así como de ser informados regularmente por el gobierno municipal de los resultados de los mismos.

El Artículo 53. Establece que el Alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la Dirección Municipal de Planificación coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.1.5 Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Decreto No. 52-2005 del Congreso de la República).

Esta ley establece las normas y mecanismos generales para orientar el proceso del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En el artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado.

⁴ Congreso de la República de Guatemala; 2002. Código Municipal (Decreto 12-2002)

1.1.6 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008 del Congreso de la República).

Es una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo integran y dirigir las políticas públicas en la materia⁵.

La legislación guatemalteca también cuenta con otras leyes específicas para contrarrestar y prevenir la violencia y conflictividad social, tales como:

1.1.7 Ley para prevenir para Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, (Decreto 97- 1996 del Congreso de la República).

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres, niños, jóvenes, ancianos y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

⁵ Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

1.1.7.1 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

(Decreto 27-2003 del Congreso de la República)

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación, convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

1.1.8 Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer

(Decreto 22-2008 del Congreso de la República)

Tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

1.1.9 Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

(Decreto 9-2009 del Congreso de la República)

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

1.3 Marco Internacional:

El Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

1.2.1 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Para- (1994)

Esta Convención propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así

como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

1.2.2 Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)

El Tratado establece el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, el cual tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo Sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

1.2.3 Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en países independientes, (Organización Internacional de Trabajo –OIT-1,989)

Con el Convenio N° 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

1.2.4 Convención sobre los Derechos del Niño (1,989)

A través de este tratado, se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en su único texto los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

1.4 Marco Institucional.

1.3.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación.

El Tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Vice-ministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.3.2 Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita

al Despacho Ministerial. Su objetivo es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.3.3 Municipalidades.

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio⁶.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldes auxiliares en cada comunidad, quienes resuelven conflictos o problemas comunitarios de menor índole y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

1.3.4 Sistema de Concejos de Desarrollo.

A través del Concejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- y de los Concejos Comunitarios de Desarrollo-COCODE- se promueve la organización y participación efectiva de las comunidades en los procesos de toma de decisiones. Además, se fomenta la descentralización de la administración pública y la coordinación interinstitucional en el municipio; se impulsan políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, además de procurar el seguimiento y evaluación de los mismos para garantizar que éstos sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Concejos Comunitarios de Desarrollo.

⁶ Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 253 y 254; y Código Municipal; artículos 2, 5, 9 y 35.

Las Comisiones Municipales de Prevención de la Violencia –COMUPRES- y las Comisiones Comunitarias de prevención de la Violencia –COCOPRE- son las instancias a nivel municipal y comunitario que impulsan el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, programas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde un enfoque preventivo.

1.5 Marco Políticas Públicas y otras Herramientas.

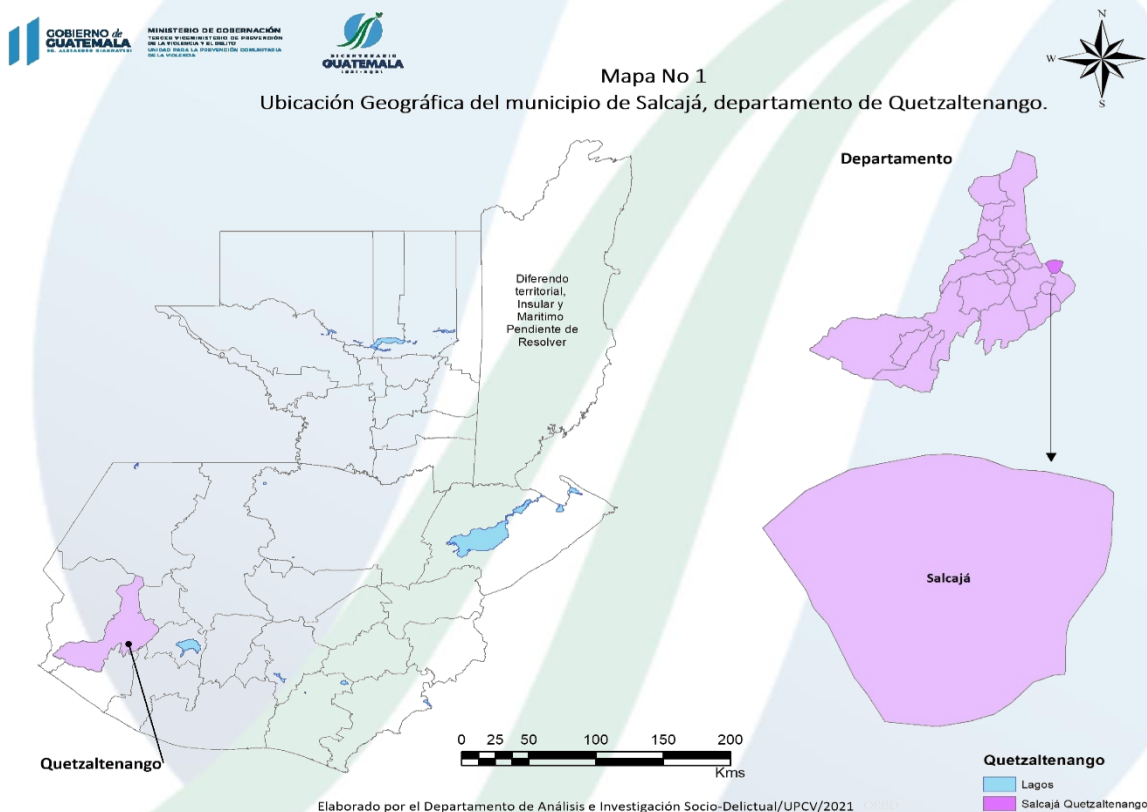
Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032	Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.
Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034	A través de ella, se busca asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.
Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2025	Disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.
Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027	Está orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.
Modelo de Abordaje de la UPCV	Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.

CAPÍTULO II

MARCO DE REFERENCIA

2.1 Ubicación Geográfica

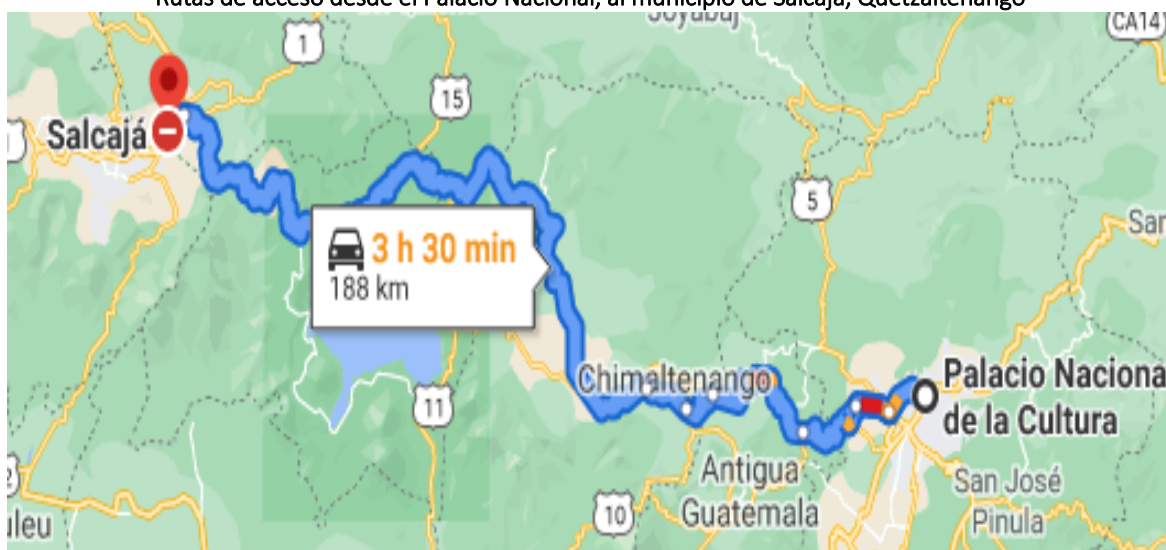
El municipio de Salcajá está ubicado a una altura de 2,321 metros sobre el nivel del mar a una latitud de 14°52'45" y longitud de 91°2r30" en el Norte este del departamento de Quetzaltenango, limita al norte con el municipio de San Cristóbal Totonicapán, al Sur con la cabecera departamental de Quetzaltenango, al Este con la Aldea San Ramón del municipio de San Cristóbal Totonicapán y la Aldea Paxtocá del departamento de Totonicapán y al Oeste con la Aldea San José Chiquilajá de Quetzaltenango. (Mendoza Hernández A. 2016)



Tiene una extensión territorial de 12 kilómetros cuadrados, el municipio de Salcajá, el área urbana ocupa 6 kilómetros cuadrados al igual que el área rural; Está ubicado a 192 kilómetros de la ciudad capital, a 9 kilómetros de la cabecera departamental de Quetzaltenango. La Cabecera Municipal, 1 caserío, 1 aldea, 2 cantones, en la actualidad son 5 centros poblados que integran el municipio de Salcajá. (Ibid)

Mapa 2

Rutas de acceso desde el Palacio Nacional, al municipio de Salcajá, Quetzaltenango



Fuente: <https://www.google.com.gt/maps>

El Municipio cuenta también con caminos, laderas y veredas que unen a sus poblados, propiedades rurales entre sí y municipios vecinos, la carretera Interamericana CA;1, es la principal vía de ruta según el mapa anterior.

Mapa 3



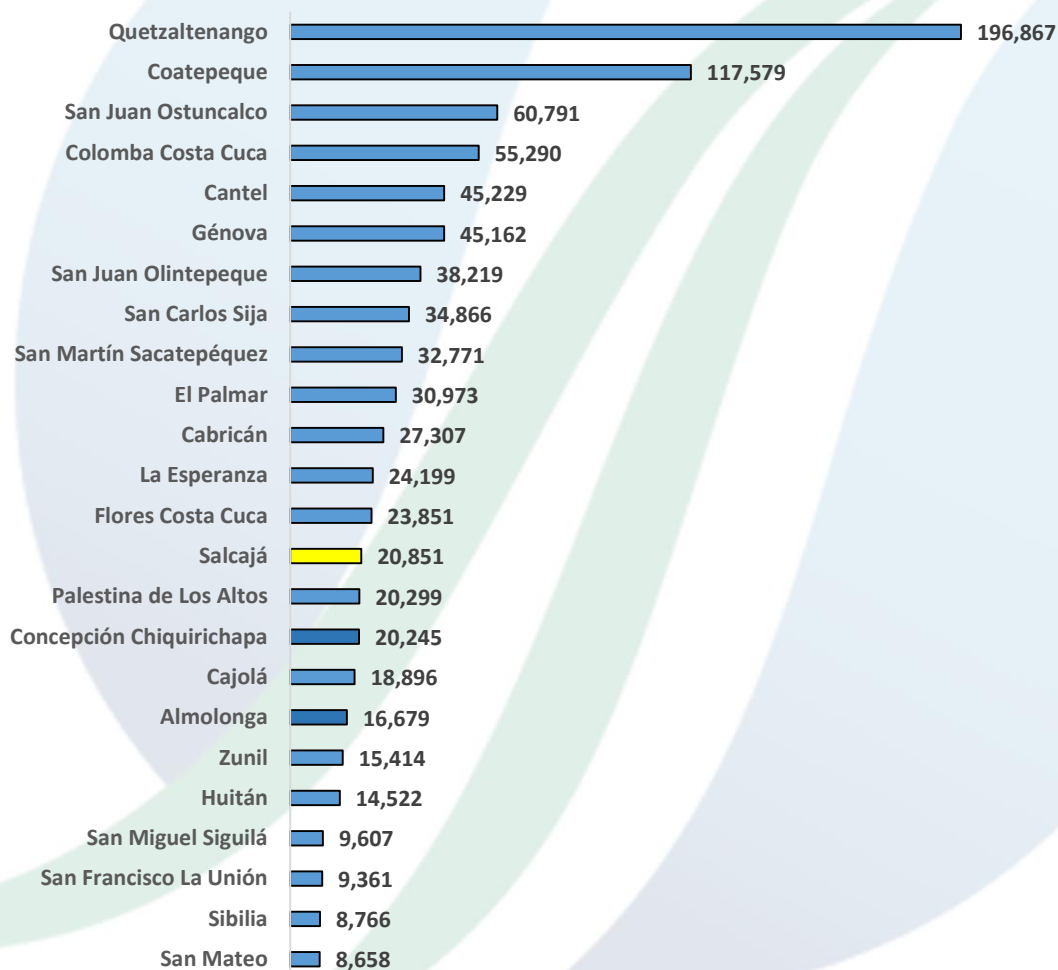
Fuente: [https://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/sdppgdm\\$portal.propuesta?piD_MUNICIPIO=902](https://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/sdppgdm$portal.propuesta?piD_MUNICIPIO=902)

2.2 Proyección poblacional

La proyección poblacional según el Instituto Nacional de Estadística -INE- para el año 2020 el municipio de Salcajá del departamento de Quetzaltenango es de 20,851 habitantes, de los cuales 10,881 son mujeres y 9,970 son hombres, cuya densidad población es de 1,737 habitantes por kilómetro cuadrado.

Gráfica 1

Población por municipio del departamento de Quetzaltenango

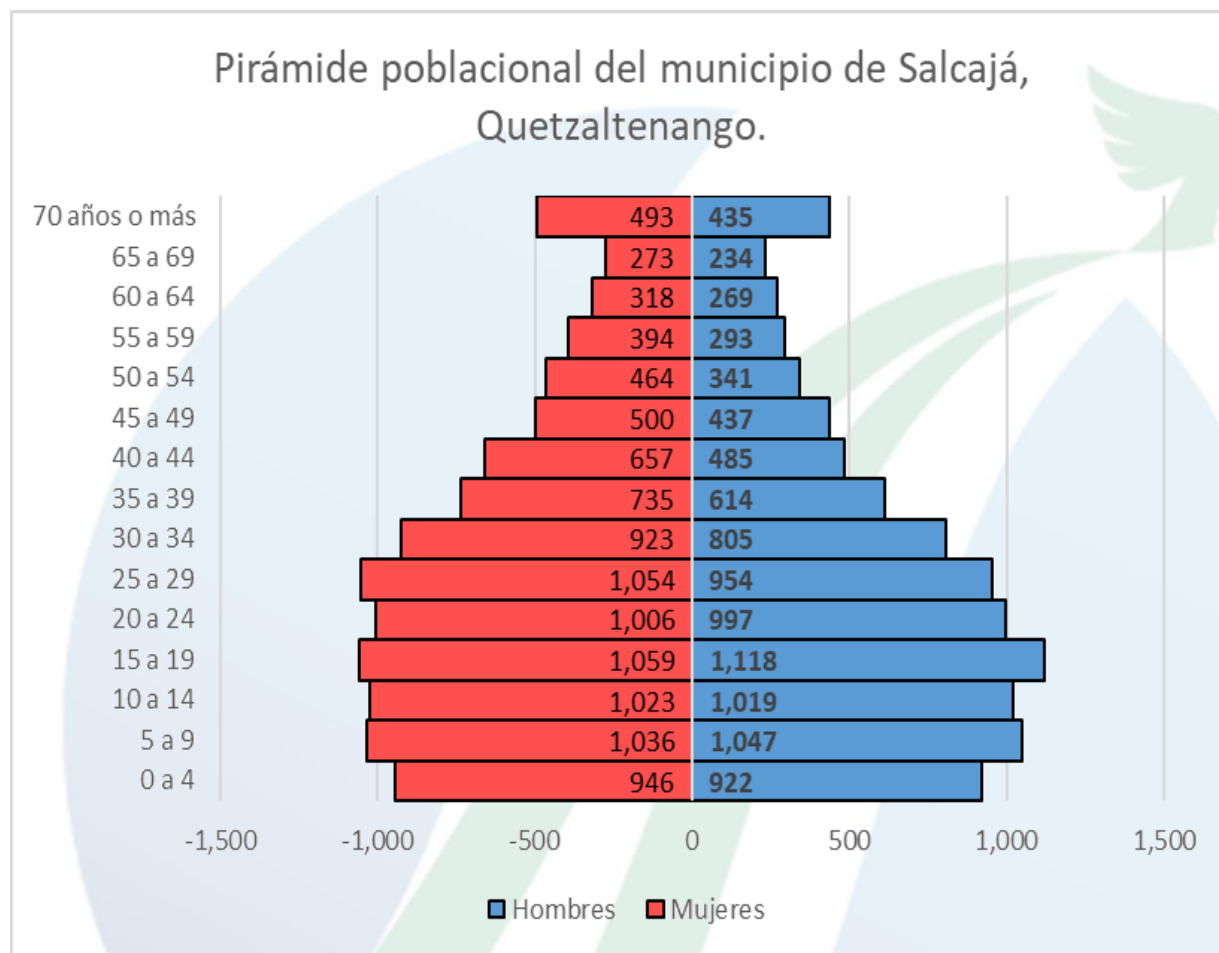


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2021, con proyecciones del INE 2020. XII Censo Nacional de Población 2018⁷.

⁷ Instituto Nacional de Estadística: <https://www.censopoblacion.gt/mapas>

A continuación, se presenta la pirámide población en donde prevalece los rangos de edades y género que se visualiza en la siguiente gráfica.

Gráfica 2



Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2021 Fuente: Proyecciones del INE 2020; XII Censo Nacional de Población 2018.

La pirámide muestra gráficamente la composición de la dinámica poblacional atendiendo la edad y el sexo. Se observa en la pirámide que, al desagregar los datos por grupos etarios, se establece que la niñez constituye el 19%, el sector de adolescencia constituye el 21% de la población, el sector juventud cuenta con 17%, los adultos representan el 33%, mientras que los adultos mayores cuentan con 10% de representatividad en el municipio; y mientras que con el sexo de la población el que predomina en el territorio es el femenino con un equivalente al 54% sobre el total de la población en general del municipio.

2.3 Educación

De acuerdo a los datos obtenidos durante el proceso investigativo e información brindada por el Ministerio de Educación del Municipio, se determinó que para el nivel pre primario se cuenta con 18 establecimientos de los cuales 7 pertenecen a la iniciativa privada y el resto son de carácter público. (Mendoza Hernández A. 2016:22)

Para el nivel primario existen 23 instituciones, 11 de ellas son escuelas privadas y 12 son instituciones públicas. Educación básica se cuenta con 13 instituciones de las cuales 8 son de carácter privado y el resto son de carácter público. (Ibi)

A nivel diversificado existen un total de 29 instituciones públicas y 30 privados, siendo el casco urbano el mayor beneficiado con la cobertura académica con 35 instituciones, mientras que en el área rural se cuenta con únicamente 26, tomando en cuenta lo anterior, puede decirse que existe una buena cobertura educativa en el Municipio, ya que en todos los niveles existe la posibilidad de una preparación académica adecuada. (Ibi)

2.4 Salud Pública

Según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- en el municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, se encuentran una entidad de Salud en el siguiente cuadro:

Cuadro 1

Tipología	Dirección	Teléfono
Centro de Salud	0 calle 0 avenida Barrio San Luis, municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango	7768-8348

Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con información del MSPAS.

A continuación, se describe la definición de Centro de Salud que atienden a la población del municipio.

Centro de Salud.

Son establecimientos de servicios públicos que cuentan con servicios de internamiento de seis a diez camas para atención materno infantil. Estos centros están situados en áreas geográficas seleccionadas, en centros urbanos de alta concentración poblacional. Tienen un área de influencia entre diez y veinte mil habitantes. Funcionan las veinticuatro horas del día y brinda atención de maternidad (parto sin complicaciones), Además de las acciones de recuperación ejecutan acciones de promoción, prevención y rehabilitación según normas. Los recursos humanos básicos son: médico general, odontólogo, psicólogo, enfermera graduada, auxiliar de enfermería, técnico de salud rural, inspector de saneamiento ambiental; técnicos de laboratorio, y personal administrativo y operativo de apoyo⁸.

2.5 Seguridad y Justicia.

En el municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, se encuentran las siguientes instituciones de seguridad y justicia que a continuación se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 2

Institución	Dirección	Teléfono
Juzgado de Paz	2ª calle 2-51 zona 4 Barrio el Carmen, el municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango	22904636 22904636 Ext: 81091
Centro de Mediación	2ª calle 2-51 zona 4 Barrio el Carmen, el municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango	22904636 22904636 Ext: 81091
Sub-Estación 41-1-5	3ª Avenida 1-017 zona 2, centro del municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango.	30337365

Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con información del OJ y PNC.

⁸<https://www.mspas.gob.gt/noticias/temas-de-salud/send/72-documentos-sobre-la-salud/2088-modelo-de-atencion-y-gestion-para-areas-de-salud.html>. 2018.

El municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, cuenta con instituciones que velan por la seguridad y justicia, entre ellas se encuentran: Juzgado de Paz, Centro de Mediación y Sub-Estación de la PNC, con los otros servicios acuden a la cabecera departamental, como el Ministerio Público, Procuraduría de los Derechos Humanos, entre otros.



CAPÍTULO III

SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

3.1 Seguridad Ciudadana

De acuerdo con la información del Ministerio Público, en el municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, en cuanto la violencia contra la mujer en el año 2017 con 50 denuncias registradas; en el año 2018 con 48 denuncias; el año 2019 con 51 denuncias registradas y en el año 2020 con 120 denuncias. Violencia económica en el año 2017 con 1 denuncias; en el año 2018 con 3; en el año 2019 con 3 denuncias y el año 2020 con 4 denuncias. En cuanto femicidio en el año 2020 con 1⁹. Los otros años no tienen este delito.

3.1.1. Incidencia delictiva histórica

La incidencia delictiva histórica registrada en el municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, refleja que, en el período de ocho años, el municipio ha registrado 169 hechos delictivos. Del 2013 al 2020, los años con más registros fueron el 2013, 2014, 2015 y 2016 que pasan de 22 hechos; mientras que los que menos delitos registraron fueron los años 2018, 2019 y 2020, este último año solo registra cuatro delitos, como consecuencia de la Pandemia COVI-19.

Al analizar la tipología de hechos registrados, se observa que los hechos violentos que más denuncias acumularon en el período analizado fueron: delitos contra el patrimonio con el 70%; el homicidio con el 11%, lesión con el 9%, la violencia intrafamiliar con el 6% y delitos sexuales con el 4% del total de la incidencia, a continuación, se presenta la tabla y las gráficas, para la mejor comprensión del análisis histórico de incidencia delictiva del municipio.

⁹ Reporte estadístico a nivel nacional, denuncias por delitos establecidos en el Dto. 22-2008 ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, MP 2017-2020.

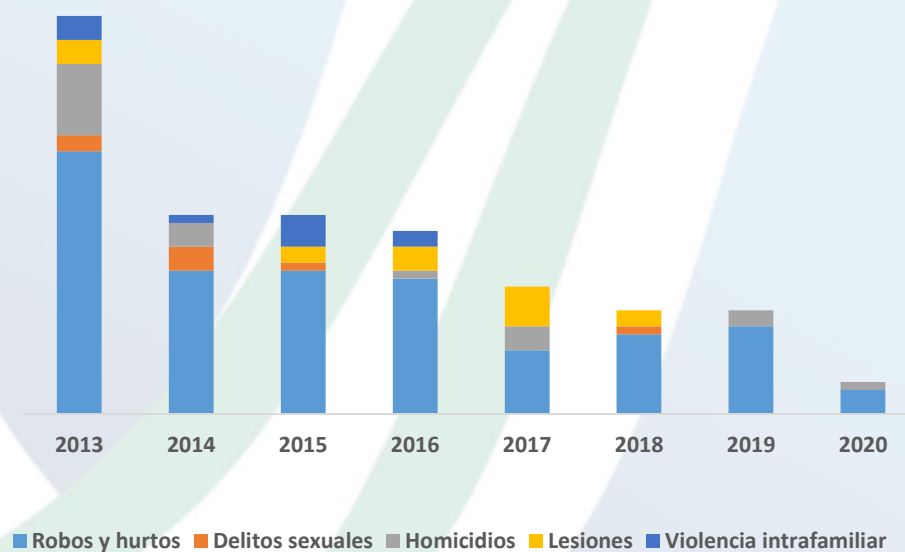
Tabla 1
Incidencia delictiva histórica, Salcajá Quetzaltenango

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Robos y hurtos	33	18	18	17	8	10	11	3	118
Delitos sexuales	2	3	1	0	0	1	0	0	7
Homicidios	9	3	0	1	3	0	2	1	19
Lesiones	3	0	2	3	5	2	0	0	15
Violencia intrafamiliar	3	1	4	2	0	0	0	0	10
Total	50	25	25	23	16	13	13	4	169

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

Gráfica 3

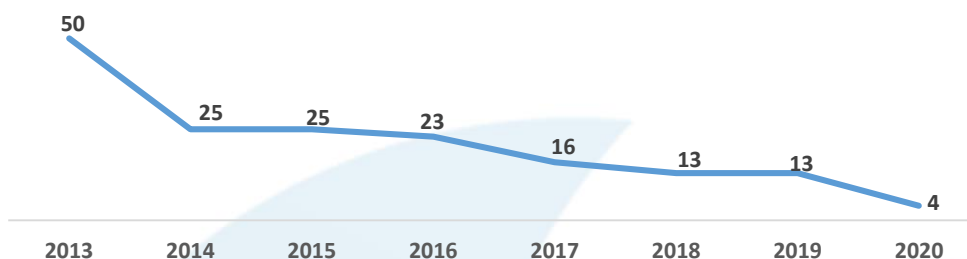
Acumulación de delitos por años, Salcajá - Quetzaltenango



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

Gráfica 4

Delitos por años, Salcajá - Quetzaltenango

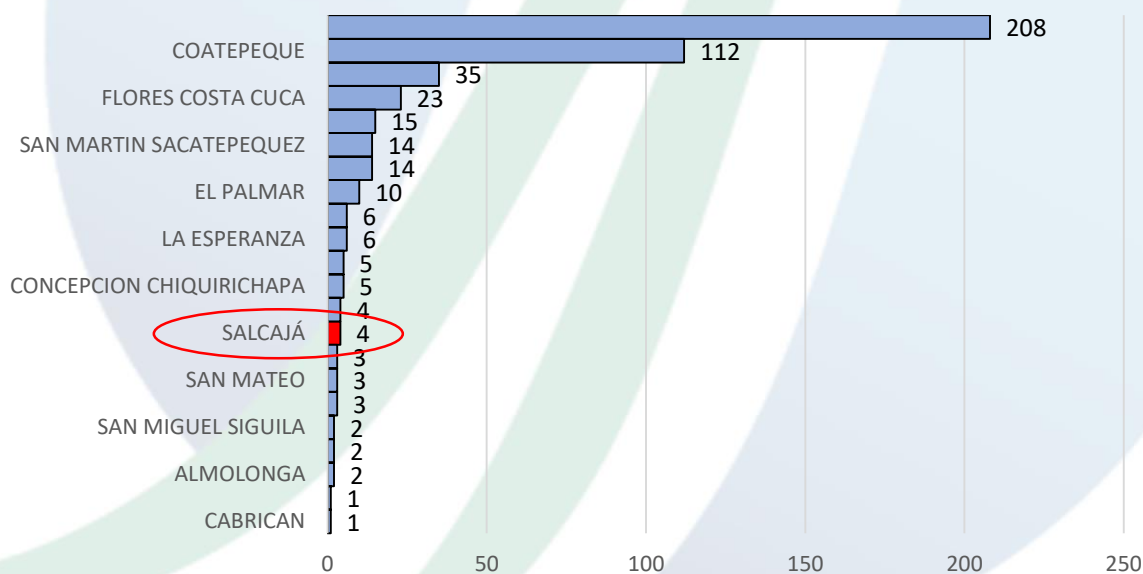


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos de la PNC / 2021

3.2 Incidencia Delictiva Departamental¹⁰

Grafica 5

Incidencia Delictiva por Municipio, Departamento de Quetzaltenango 2,020



Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /UPCV/2021

Fuente: Datos de la PNC 2020

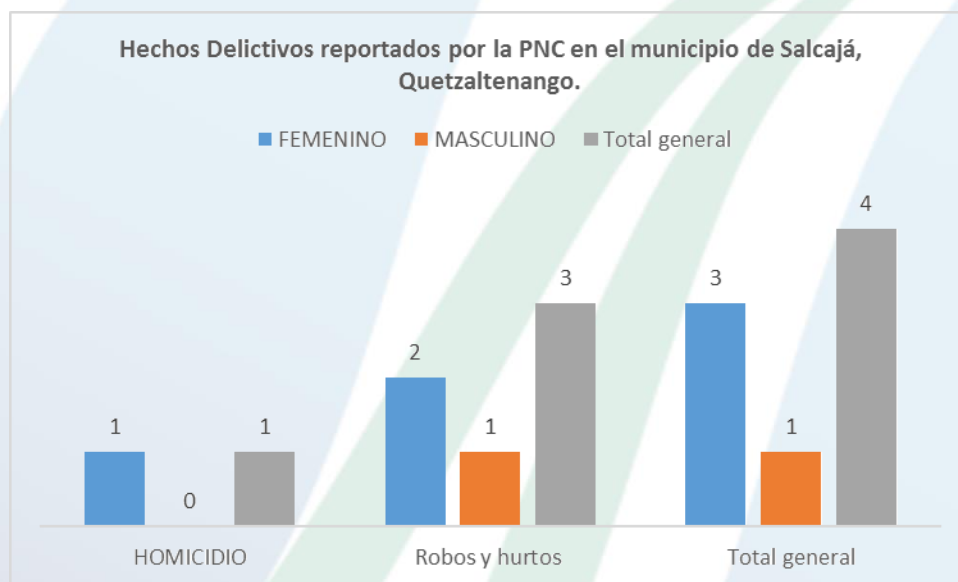
¹⁰ La base de datos de la PNC consultada contiene información de homicidios, delitos contra el patrimonio (robos y hurtos), desapariciones, lesiones, violencia intrafamiliar y violaciones.

Al comparar los municipios con la media de delitos departamental, que es de 23 se observa que Almolonga se encuentra significativamente por muy debajo de la media departamental, se encuentra en el penúltimo lugar. Únicamente los primeros 5 municipios superan la media departamental.

Tabla 2

	FEMENINO	MASCULINO	Total general
HOMICIDIO	1	0	1
Robos y hurtos	2	1	3
Total general	3	1	4

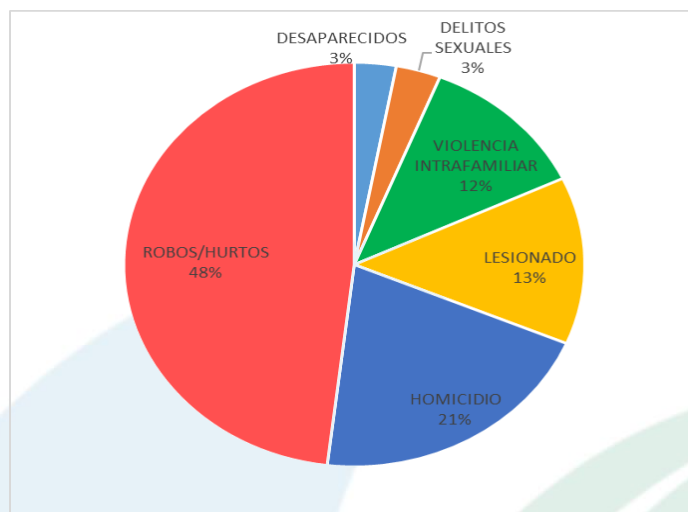
Grafica 6



Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /UPCV/2021
Fuente: Datos de la PNC 2020

El municipio de Salcajá, del departamento de Quetzaltenango, únicamente registra cuatro hechos delitos durante el 2020; como se muestra en la tabla no. 2. Por lo que se realizó un análisis de los principales hechos delictivos reportados en el departamento de Quetzaltenango.

Grafica 7

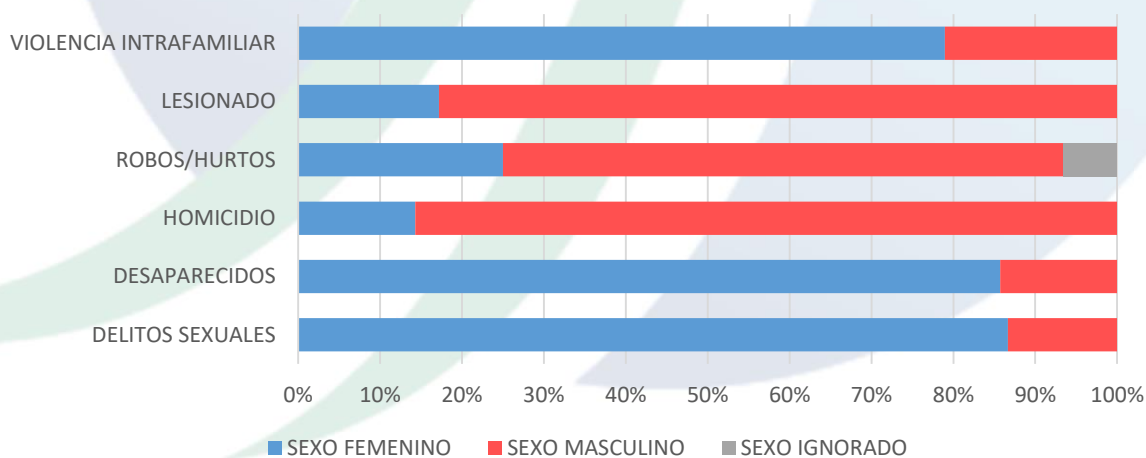


Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /UPCV/2021
Fuente: Datos de la PNC 2020

De los delitos registrados en el departamento de Quetzaltenango el 48% corresponden a los robos y hurtos; el 21% corresponde a los homicidios (84) de los homicidios cometidos el 89% corresponde al sexo masculino; el 13% corresponde a las lesiones y el 12% a la violencia intrafamiliar; seguido por los delitos sexuales y desaparecidos con el 3%.

Grafica 8

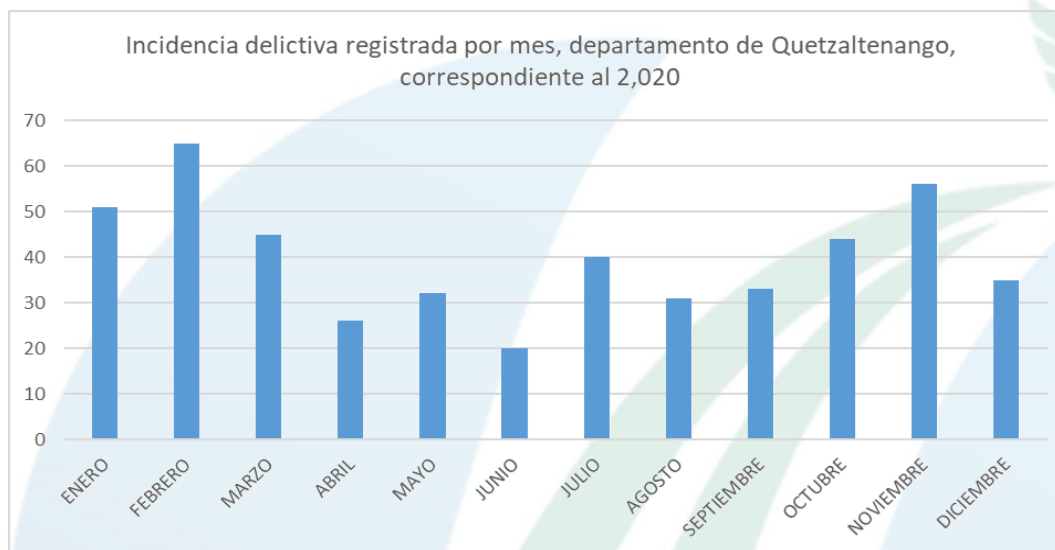
Sexo de la víctima, según el tipo de delito en el departamento de Quetzaltenango 2,020



Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /UPCV/2021
Fuente: Datos de la PNC 2020

En cuanto al sexo de las víctimas, se observa que los más afectados por los hechos registrados son los hombres con un 65% y las mujeres con un 31% Lo que nos indica que las personas más propensas a sufrir algún tipo de delito.

Grafica 9



Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /UPCV/2021
Fuente: Datos de la PNC 2020

Respecto a los meses de ocurrencia, se observa que los 9 hechos que se registraron en el municipio fue en enero (3), febrero (2), y marzo (1).

3.2. Diagnóstico Participativo.

Se realizó análisis de la información cualitativa recabada a través de la implementación de las herramientas participativas según el Modelo de Abordaje de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV) aplicadas al municipio Salcajá, del departamento de Quetzaltenango, esto con el fin de identificar las principales problemáticas de seguridad y violencia que afectan al lugar de acuerdo a la percepción de la población.

Dentro de la intervención se contempló una serie de instrumentos de diagnóstico, destinados a recolectar la mayor cantidad de datos posibles relativos a problemáticas de seguridad ciudadana en el municipio, entre ellos las formas, medios adecuados y democráticos para solucionarlos. Es importante resaltar que dichos instrumentos tienen un perfil preventivo, los cuales fueron elaborados de forma participativa y representativa.

El área geográfica intervenida fue el casco urbano del municipio de Salcajá, mediante el cual se exponen los principales problemas de violencia que enfrenta la población y los lugares de mayor incidencia delictiva; dicho estudio se presentó como insumo para la toma de decisiones entre las autoridades centrales y municipales, en coordinación con la población civil debidamente organizada en una Comisiones Municipales y Comunitarias de Prevención de la Violencia.

Un factor importante para la construcción de la matriz de actividades que contienen los planes y proyectos de prevención de la violencia consistió en la realización de un diagnóstico participativo de seguridad ciudadana, en el cual se identificaron los factores de riesgo y de protección más relevantes del lugar, dicho diagnóstico participativo se basa en tres herramientas, detalladas a continuación.

- A. **Conversatorios:** Participación de representantes gubernamentales, líderes comunitarios y de la sociedad civil organizada.
- B. **Grupos Focales:** Sectores de población priorizada (jóvenes, mujeres, adulto mayor) hombres y mujeres; representantes de organizaciones no gubernamentales y sociedad civil.
- C. **Marcha Exploratoria:** Recorrido de observación previamente definido, para ubicar geográficamente los factores relacionados con el delito y la inseguridad, tomando en cuenta aspectos sociales y puntos de riesgo.

Es importante mencionar que, para la presente actualización de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito de vigencia 2021-2024, fueron consideradas las problemáticas determinadas en la aplicación de herramientas según el Modelo de Abordaje de fecha 12 de septiembre del año 2019.

Como parte del Conversatorio Ciudadano¹¹ se dividió en cinco mesas de trabajo y en cada una se abordaron una serie de preguntas a los participantes representantes de instituciones y sociedad

¹¹. Conversatorio Ciudadano, realizado el 12 de septiembre de 2019, en el Salón Municipal de Salcajá. Hubo 5 mesas de trabajo, que contaron con la participación de 45 personas, todos representantes de los sectores: ciudadanos, Cantón Marroquín, Comisión de Seguridad, Sector Las Chilcas, vecinos casco urbano, Policía Municipal de Tránsito, Organización de Mujeres. El mismo se llevó a cabo de 15:00 a 17:00 horas. La persona encargada del conversatorio fue el delegado departamental de Quetzaltenango del Departamento de Organización Comunitaria de UPCV Daniel Ovalle.

civil, solicitándoles que identificaran, con base en su percepción, los delitos, violencias, conflictos y problemáticas que consideran que más afectan al municipio de Salcajá.

Adicional, se llevaron a cabo grupos focales de mujeres¹² y jóvenes¹³ una caminata exploratoria de seguridad ciudadana, siendo estos una técnica cualitativa de estudio de las opiniones, percepción o actitudes dirigido a: jóvenes y mujeres, cuyos participantes respondieron interrogantes con el objeto de recopilar datos cualitativos de las problemáticas que afectan al municipio de Salcajá y que hace vulnerable a cada sector, esto mediante la participación de cada grupo antes mencionado; donde se propició una discusión colectiva en torno a definir las problemáticas que viven las poblaciones vulnerables; en consecuencia, permitió diagnosticar efectivamente la situación de Seguridad Ciudadana y focalizar las necesidades de cada grupo específico, las cuales deben ser atendidas para mejorar la convivencia. Su objetivo general fue establecer la percepción de los grupos vulnerables en torno a los temas de Seguridad Ciudadana.

Considerando que la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE) establece en qué contextos de violencia debe aplicarse la prevención para minimizar o eliminar el riesgo de surgimiento de hechos delictivos y de violencia; y derivado de los resultados de los cinco problemas del conversatorio ciudadano y grupos focales con mujeres y jóvenes, se determinó que los problemas prioritarios para la actualización de la Política Pública Municipal para la Prevención de la violencia y el Delito en el municipio de Salcajá son:

- A. Extorsiones a comerciantes**
- B. Robo a Peatones**
- C. Basureros Clandestinos**

¹² Grupo Focal de Mujeres, realizado el (sin fecha en documento enviado), en el Salón Municipal de Salcajá. Contó con la participación de 8 mujeres, auto-identificadas como mestizas. Todas las mujeres se encontraban entre las edades de 28 a 40 años. La actividad se llevó a cabo de 15:00 a 16:00 horas. La persona encargada del grupo focal fue el delegado departamental de Quetzaltenango del Departamento de Organización Comunitaria de UPCV Daniel Ovalle.

¹³ Grupo Focal de Jóvenes, realizado el (sin fecha en documento enviado), en el Salón Municipal de Salcajá. Contó con la participación de 8 personas, todos varones y, auto identificados como mestizos. Todos los participantes se encontraban entre las edades de 25 a 40 años (edades no válidas para el grupo etario identificado como jóvenes, quienes debieran estar entre las edades de 19 a 29 años, según conceptualización utilizada por el Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual de la UPCV. Este criterio deberá ser tomado en cuenta a la hora de evaluar la significancia o validez de esta herramienta participativa, pues solamente dos participantes llenan el requisito de ser categorizados como jóvenes). La actividad se llevó a cabo de 15:00 a 16:00 horas. La persona encargada del grupo focal fue el delegado departamental de Quetzaltenango del Departamento de Organización Comunitaria de UPCV Daniel Ovalle.

Como parte del análisis de identificación de los principales delitos, violencias, conflictos, factores de riesgo y problemáticas que estén afectando a los habitantes del municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, los cuales se clasifican de acuerdo a las definiciones contenidas en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034)* (PONAPRE)¹⁴, siendo la siguiente:



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-.

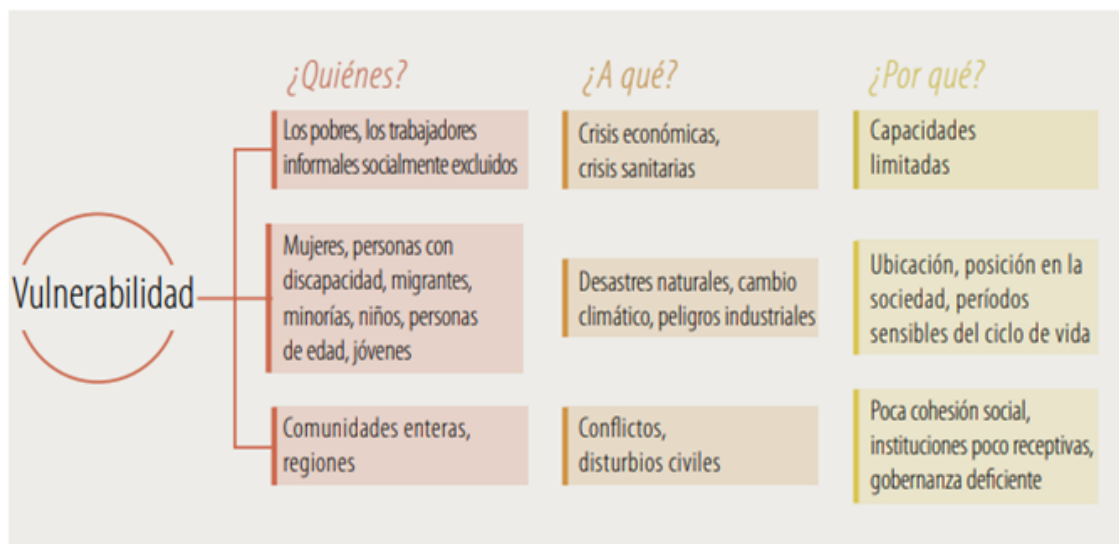
3.3. Caracterización de las Problemáticas.

Según la Oficina del Informe sobre el Desarrollo Humano, ilustra quienes son vulnerables ante diversas circunstancias o acontecimientos adversos, sin embargo, algunos son más vulnerables que

¹⁴ Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A.

otros, para poder determinar dichos grupos ante crisis, esto pensando en umbrales, permitiendo en gran medida llevar a cabo una mayor cantidad de acciones¹⁵. Se ilustra lo antes mencionado.

¿Quiénes son vulnerables, a qué y por qué lo son?



Fuente: Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano.

Es importante mencionar que la pobreza y vulnerabilidad están relacionadas multidimensionalmente, no obstante, se refuerzan mutuamente, pero no son palabras sinónimas, puesto que la vulnerabilidad es un aspecto importante el cual está relacionado al hecho de ser pobre, mientras que ser rico no significa no ser vulnerable, puesto que el desarrollo humano consiste en que todos tengan las mismas oportunidades a lo largo de su vida, no solo ampliando capacidades para oportunidades sino además, garantizar que dichas oportunidades no pongan en peligro ni restrinjan a futuras generaciones.

Es importante puntualizar que, el que cada individuo posea buenas capacidades en materia de educación, se desarrolla *la agencia* de las personas¹⁶, es decir, la libertad de actuar; ya que las políticas y medidas relacionadas pueden ayudar a abordar los problemas más grandes, los cuales hacen que las personas o comunidades sean más vulnerables específicamente en 3 ámbitos generales: *Prevención, promoción y protección*.

¹⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Capítulo 1: Vulnerabilidad y Desarrollo Humano, gráfica 1.1. Página 22.

¹⁶ En filosofía y sociología se denomina “agencia” a la capacidad que posee una persona para actuar en el mundo que le rodea.

El grupo focal de mujeres identificó a través de la opinión de sus participantes que la extorsión a comerciantes, robo a peatones y Basureros clandestinos, son los delitos, factores de riesgo o violencias que más se cometen en el municipio en contra de ellas. En su caso, el grupo focal de jóvenes identificó que los robos a peatones, son los factores de riesgo, delitos o violencias que más se cometen en el municipio en contra de ellos.

3.3.1 Extorsión a comerciantes¹⁷

Según el Artículo 261 del Código Penal define la Extorsión de la siguiente manera:

“Quien, para procurar un lucro injusto o para defraudarlo obligare a otro, con violencia, a firmar, suscribir, otorgar, destruir o entregar algún documento, a contraer una obligación o a condonarla o a renunciar a algún derecho, será sancionado con prisión de uno a seis años”.

Los inicios de este delito, puede ubicarse en Guatemala, a partir del año 2004.

Se define a la extorsión como la práctica de obtener algo, especialmente dinero, esto mediante el uso de la fuerza o amenaza, siendo una acción generalmente relacionada con el crimen organizado, volviéndose una actividad usual y en ausencia del Estado, pasa a ser un medio de recaudación de un tributo a cambio de brindar protección física, bien sea relacionad al mismo grupo de extorsionistas o de otros presentes en el territorio.

Clasificando a la extorsión en 2 grandes categorías:

- Sistemática: Se caracteriza por la práctica rutinaria y por construir una parte central de los negocios criminales.
- Casual: Se presenta cuando se realiza de forma episódica y no se extiende por un espacio geográfico determinado.

¹⁷ Este problema, el primero en cuanto a puntuación, se desarrolla solamente en la mesa 2 del Conversatorio Ciudadano. En la mesa 5 se menciona solamente como extorsiones, pero al desarrollar la temática en el documento, la misma se diluye mayoritariamente en respuestas con monosílabos, donde no existe información útil o de calidad para el objetivo del presente documento. Al final se toma solamente como válida la información de la Mesa 2.

El delito de extorsión tiene una motivación generalmente económica, además es una vía para ejercer control sobre un territorio; las víctimas suelen ser personas o empresas, entre las últimas, el costo directo de las extorsiones afecta inevitablemente su rentabilidad y productividad.

Para la población que han sido víctimas de extorsión, los efectos de este, incluyen la pérdida de recursos económicos, inversiones en medidas de seguridad, cambio de vivienda, entre otros; sumado a esto el temor y estrés, es decir, problemas de salud mental producto de las amenazas recibidos.

La ley estipula también el delito de obstrucción extorsiva de tránsito, el cual se define como la solicitud o la obtención de dinero u otro beneficio de conductores de cualquier medio de transporte por permitirle circular en la vía pública.

El delito de extorsión puede ser denunciado ante la Policía Nacional Civil (PNC) o ante el Ministerio Público; los registros obtenidos por estas dos instituciones suelen diferir, ya que el Ministerio Público recibe por escrito las denuncias presentadas ante la Policía Nacional Civil, incluyéndolas dentro de sus registros, sin embargo, se puede proceder a denunciar ante el Ministerio Público sin acudir a la Policía Nacional Civil.

3.3.2 Robo a Peatones.

Según lo establecido en el Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, en su capítulo II, artículo 251, literalmente:

Robo: *“Quien sin la debida autorización y con violencia anterior, simultánea o posterior a la aprehensión, tomare cosa, mueble total o parcialmente ajeno será sancionado con prisión de 3 a 12 años”.*

El responsable de robo agravado será sancionado con prisión de 6 a 15 años.

Se le denomina “arma” a todo objeto capaz de producir un daño en el cuerpo o en la salud de una persona, además todo instrumento destinado a ofender o a defenderse, partiendo de una

conceptualización semántica otorgada por la Real Academia de la lengua, se entiende por arma a todo instrumento apto para ofender o defenderse.¹⁸

En consideración de Salinas Siccha, la segunda postura al considerar solamente el poder intimidante que produce en la víctima el uso del arma aparente, además, obvia que el arma aparente puede causar un peligro real para la integridad física de la víctima.

La configuración del robo, en la modalidad básica, comporta la comprobación de la amenaza de un peligro inminente para la vida del mismo o de su integridad física.

Una preocupación que resalta, es el robo en viviendas, sucede mucho en el espacio comunitario y en la cabecera, igual se dan los robos a peatones en las calles, tiendas y en sitios baldíos. Esto sucede con regularidad a toda hora, sobre todo por las noches. Se considera que este tipo de situaciones surgen posiblemente por necesidad de las personas que comenten los hechos, así como la falta de empleo, falta de educación, drogadicción, consumo de alcohol y la falta de oportunidades existentes en el municipio.

De acuerdo a los participantes, consideran que las personas que cometen estos hechos delictivos, en su mayoría son hombres adultos y jóvenes que no tienen empleo o utilizan drogas y las principales víctimas son personas de la población, sobre todo personas que se encuentran solas.

Los participantes indicaron que la problemática ocurre en todo el municipio, principalmente en el caserío El Sitio y Aldea Esmeralda (en tiendas y comercios) y en viviendas; la caminata exploratoria especifica dos lugares donde ocurren los robos: Barrio sitio arriba, ruta hacia el Zarón y nueva libertad y, Aldea el Saral, kilómetro 153, Jerez, Jutiapa. Esto ocurre en todo momento (a diario), pero principalmente por las noches y al final de la tarde.

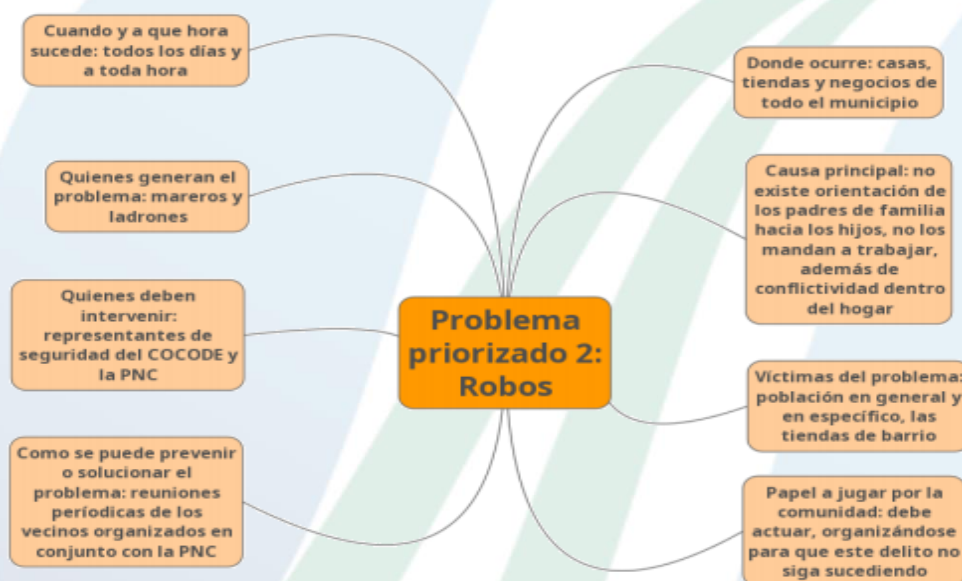
La principal causa de que esto ocurra es por falta de fuentes de trabajo, la pobreza y los vicios, además de la falta de luminarias. En cuanto a quienes generan el problema, la respuesta ofrecida fue que son los adolescentes y jóvenes consumidores de drogas, principalmente. Las víctimas son los comerciantes y los peatones, además de los tuc-tuc.

¹⁸ Donna. *Delitos contra la propiedad*, Pag. 159 citado por Mena-Muñoz, F. 2017. *Robo a mano armada, alcances interpretativos*. Universidad de Piura, Perú.

Según opinión de los participantes al conversatorio, quienes deben intervenir para la solución de la problemática son las autoridades competentes (PNC, MP) y padres de familia. A través de la denuncia, y la sensibilización, la población del municipio puede participar en la solución de este problema.

En cuanto a cómo se puede prevenir este problema, los participantes opinaron que puede hacerse creando fuentes de trabajo y desarrollo a través de ferias de empleo y denunciando ante las autoridades.

Mapa Mental 1



Elaboración: UPCV/2018. Fuente: UPCV

Los participantes indicaron que la problemática¹⁹ ocurre en todo el municipio, pero principalmente en los mercados y en el casco urbano en las zonas 3 y 4. Este problema ocurre a diario, principalmente por las mañanas y los días de plaza (martes y sábados).

¹⁹ Este problema, el segundo en cuanto a puntuación, es desarrollado en las mesas dos (02), tres (03) y cuatro (04) del Conversatorio Ciudadano.

La principal causa de que esto ocurra es por el crecimiento económico y la proliferación de gente que no tiene trabajo o quiere dinero fácil. En cuanto a quienes generan el problema, la respuesta ofrecida fue que son los jóvenes y los extranjeros, además de los mareros. Las víctimas son las mujeres, los jóvenes y la población en general.

Según opinión de los participantes al conversatorio, quienes deben intervenir para la solución de la problemática son la PNC, el Ministerio Público, la Policía Municipal, vecinos organizados y el sector justicia. La población del municipio sí debe participar en la solución de este problema, organizándose. En cuanto a cómo se puede prevenir este problema, los participantes opinaron que puede hacerse a través de información a las personas y la organización comunitaria.

3.3.3 Basureros Clandestinos²⁰

Cuando se estudia la forma de disposición de la basura acorde a la severidad de la pobreza, los datos oficiales muestran que los hogares en condiciones de pobreza extrema, prefieren quemar la basura, tirarla en cualquier parte o reciclarla.

Es importante mencionar que, para atender este problema ambiental, requiere profundos cambios en la estructura social e institucional, siendo una de las acciones principales el generar información y sensibilizar a la población acerca de los impactos económicos y sociales de la contaminación ambiental, así como de los efectos nocivos de la contaminación y sus consecuencias en la salud.

EL concepto de desechos sólidos, se refiere a los materiales dañinos e innecesarios, estos incluyen basura generada por hogares, desechos generados por actividades comerciales e industriales, aguas negras desperdicios de operaciones agrícolas y la cría de animales y otras actividades relacionadas.

De acuerdo al Perfil Ambiental del año 2006, Guatemala genera de manera diaria, gran cantidad de desechos sólidos por una cantidad entre 6,000 a 7,000 toneladas, de las cuales, el 54% se producen en las zonas urbanas y el 46% restante, en las zonas rurales. La urbanización, con sus efectos sobre el medio ambiente, lleva consigo hábitos de consumo y de actividades por parte de los habitantes,

²⁰ Esta problemática, la tercera en cuanto a puntuación, se incluye en las mesas uno (01) y tres (03) del Conversatorio Ciudadano.

lo que genera impactos y consecuencias, dentro de las cuales, se contempla la creciente generación de residuos y desechos sólidos.

Cuando se refiere al destino final de los desechos sólidos no recolectados, estos se constituyen uno de los grandes factores que ejercen presión al ambiente, misma que suele alimentar los botaderos ilegales tanto del área rural como urbana, además de ello, existen hogares con el hábito de quemarla o enterrarla, estos 2 últimos, suceden con mayor frecuencia en el ámbito rural, en el cual se presenta mayor extensión de superficie y la dispersión de las viviendas estimulan estas prácticas.

La ciudadanía necesita una Guatemala limpia de desechos sólidos, por lo que al año 2030 Guatemala habría reducido significativamente la contaminación por desechos sólidos, manteniendo limpio los ríos, lagos, caminos, rutas escénicas y terrenos municipales y privados.

3.4. Percepción de Inseguridad.

Los participantes, tanto del grupo focal de jóvenes como del de mujeres, consideran que la violencia en Salcajá se encuentra a un nivel *bajo*. Los delitos o violencias que más se cometen en contra de los jóvenes y mujeres en la comunidad es la violencia contra la mujer.

En relación a quienes ejercen las diferentes violencias, delitos o conflictos en el municipio, los participantes del grupo focal de jóvenes y mujeres, refieren que son las personas que consumen mucho alcohol, quienes ejercen la violencia en el municipio, específicamente los hombres. Los participantes de los grupos focales opinan que hay situaciones que los exponen a situaciones violentas, como el alcoholismo y la drogadicción.

En cuanto a si los participantes de los grupos focales sienten temor de ser víctimas de algún delito o violencia, afirmaron que *sí*, principalmente de ser golpeados y atacados verbalmente, esto debido a que son grupos de población vulnerable. Por aparte, los jóvenes y las mujeres, no se sienten discriminados por el solo hecho de ser jóvenes o mujeres en su comunidad, dicen que los valoran por lo que son.

3.5. Seguridad Ciudadana.

En cuanto a cuál es el problema de seguridad que más les afecta como grupo en la comunidad, los participantes de los grupos focales asintieron que el alcoholismo y la drogadicción, además de los asaltos. En cuanto a la pregunta de si hay leyes que los protejan como grupo, los jóvenes opinaron que no conocen al respecto, en tanto, las mujeres afirmaron que existe la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar.

En cuanto a si conocen que existan instituciones que los apoyan como grupo, los jóvenes afirman que están los derechos humanos, las mujeres en su caso, afirman que además de los derechos humanos está la PGN. A la pregunta de cómo ha sido la respuesta de las instituciones en materia de seguridad y justicia, tanto jóvenes como mujeres afirmaron que es deficiente, no hacen bien su trabajo.

A la pregunta de qué manera interviene la PNC en el tratamiento de la violencia contra ellos, los jóvenes y las mujeres afirman que no está preparada, no intervienen de manera adecuada para defender a las personas. En términos de seguridad ciudadana, el gobierno local no conoce, ni hace nada en torno a las problemáticas que afectan a las mujeres y jóvenes.

3.6 Victimización.

Según opinión de los participantes de los grupos focales, la violencia en contra de ellos se da a través del maltrato psicológico y físico, además de las humillaciones.

En el caso de si alguno de los participantes de los grupos focales ha sido víctima de violencia alguna, afirmaron que no. Derivado de la pregunta anterior, los jóvenes afirman que no han presentado denuncia ante las autoridades, contrariamente, las mujeres afirman que si han presentado denuncias ante las autoridades.

En torno a cómo ha sido la respuesta de las autoridades y la comunidad en cuanto a redes de apoyo y atención en seguridad y justicia, afirman los y las participantes de los grupos focales que no les han dado seguimiento. A la pregunta de si existen conflictos en la comunidad que les afectan como grupo, los jóvenes y las mujeres afirman que no.

3.6. Confianza institucional.

A la pregunta de cómo es la relación entre el gobierno local y otras autoridades con los problemas que les afectan como grupo, tanto jóvenes como mujeres, afirman que no tienen relación alguna, no han visto que trabajen por la comunidad. Los jóvenes al igual que las mujeres afirman que no conocen de organizaciones que los represente y trabaje por ellos en la comunidad.

En cuanto al nivel de involucramiento de ellos como grupos en la solución de problemáticas de inseguridad en su comunidad, los jóvenes y mujeres afirman que no se involucran.

Según resultados de las cinco (05) mesas del conversatorio ciudadano, en cuanto a confianza institucional, la relación entre comunidad e instituciones en términos de cooperación y apoyo se ha dado de manera desigual: 4 mesas opinan que si hay cooperación y una mesa opina lo contrario.

En cuanto a si se reúnen periódicamente para discutir de problemas de inseguridad de la comunidad, igualmente cuatro (04) mesas opinan que sí se reúnen periódicamente y, una (01) mesa afirmó que no hay reuniones. Asimismo, de las cinco (05) mesas del conversatorio ciudadano, cuatro (04) afirmaron que, si realizan actividades conjuntas entre la comunidad e instituciones, en tanto, en una mesa afirmaron que no hay actividades.

3.7. Prevención de la Violencia y el Delito.

En materia de prevención, a nivel del grupo focal de jóvenes y mujeres, se lanzó el cuestionamiento a los y las participantes, de qué tipo de medidas han tomado, para evitar ser víctimas de delitos o violencias, señalando ellos que no procuran ninguna medida y ellas el no salir solas y cuidarse por cuenta propia.

En el caso de medidas que deban ser implementadas para prevenir la violencia en contra de ellos, los jóvenes participantes del grupo focal sugieren implementar proyectos de motivación, en tanto las mujeres, opinan que ingresen instituciones a dar proyectos de cultura.

Por último, en cuanto a si existen espacios comunitarios donde distraerse sanamente, los jóvenes y mujeres de los grupos focales aseveran que actualmente no existe ningún espacio para su recreación y esparcimiento.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*, determina una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil (10,000) habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: Crítico, Alto, Moderado, Leve y Libre de Violencias y Delitos. Estos niveles son determinantes para definir el tipo de intervención y dimensión que tendrá la política, para el proceso de intervención diferenciada, se ejecutará análisis comparativo entre las tasas de incidencia delictiva y la percepción de inseguridad que tiene la población del lugar, los datos cuantitativos reflejan las tasas de incidencia delictiva con base en los registros administrativos de Policía Nacional Civil (PNC); a continuación se ilustra tabla de intervención establecida por la PONAPRE:

Tabla 3
Intervención diferenciada PONAPRE²¹

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES	ROBOS Y HURTOS	
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
LEVE	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

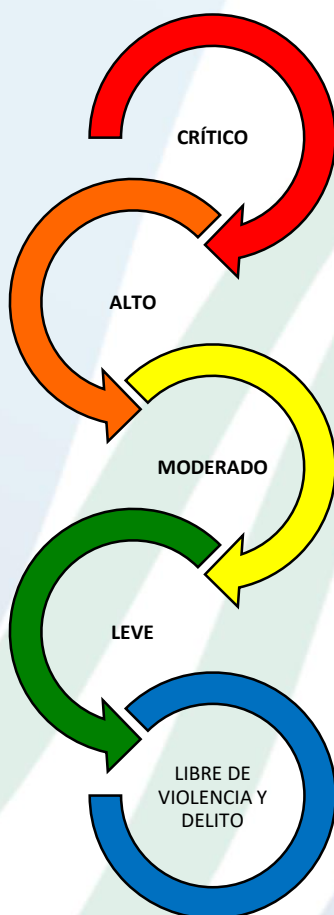
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / Fuente: PONAPRE 2014-2034.

²¹ Las intervenciones diferenciadas serán definidas a partir del análisis de los indicadores de Seguridad Ciudadana del año bajo estudio, estableciendo que los territorios serán abordados en función de la magnitud de estos indicadores.

Es importante puntualizar que la tabla de intervención diferenciada muestra las variables y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio, por consiguiente, se ejecutará análisis al municipio de Salcajá, durante el 2020.

4.1 Intervención Diferenciada

La tabla de intervención diferenciada, establece cinco (5) niveles dependiendo de los rangos establecidos, siendo los siguientes:



Por lo anterior, la PONAPRE establece tipos de intervención, atendiendo al nivel de cada territorio, por consiguiente, las acciones de prevención de la violencia y el delito (UPCV), deben focalizarse en los niveles leve, moderado y alto, en consecuencia, la intervención diferenciada durante el año 2020 en el departamento de Quetzaltenango fue la siguiente:

Tabla 4
Intervención diferenciada departamento de Quetzaltenango, año 2020

MUNICIPIO	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES
QUETZALTENANGO	0.97	0.76	7.31	0.81	0.30
SALCAJÁ	0.48	0.00	1.44	0.00	0.00
SAN JUAN OLINTEPEQUE	0.00	0.00	0.26	01.05	0.26
SAN CARLOS SIJA	0.00	1.15	0.00	0.00	0.00
SIBILIA	0.00	1.14	0.00	0.00	0.00
CABRICÁN	0.00	0.37	0.00	0.00	0.00
CAJOLÁ	0.53	0.53	0.00	0.00	0.00
SAN MIGUEL SIGUILÁ	01.04	0.00	0.00	0.00	01.04
SAN JUAN OSTUNCALCO	0.16	0.00	0.33	0.00	0.16
SAN MATEO	0.00	3.47	0.00	0.00	0.00
CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA	0.49	1.48	0.49	0.00	0.00
SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ	1.83	1.83	0.31	0.31	0.00
ALMOLONGA	0.00	0.00	0.60	0.00	0.00
CANTEL	0.44	0.44	1.55	0.22	0.00
HUITÁN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ZUNIL	0.00	0.00	0.00	1.30	0.65
COLOMBA COSTA CUCA	03.07	0.54	1.99	0.72	0.00
SAN FRANCISCO LA UNIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EL PALMAR	0.65	0.32	1.94	0.00	0.32
COATEPEQUE	3.06	01.02	3.57	1.45	0.26
GÉNOVA	1.11	0.89	0.66	0.66	0.00
FLORES COSTA CUCA	2.10	2.52	2.10	2.52	0.42
LA ESPERANZA	0.41	0.83	0.41	0.83	0.00
PALESTINA DE LOS ALTOS	0.00	0.00	0.99	0.49	0.00

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / Fuente: PONAPRE 2014-2034.

Para determinar el tipo de dimensión de la presente Política, se analizaron las tasas por cada diez mil (10,000) habitantes de los homicidios, lesiones, violencia intrafamiliar, delitos sexuales y robos y hurtos, registrados en el municipio de Salcajá, durante el 2020 y registrados por la Policía Nacional Civil (PNC). Por lo tanto, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior, son los siguientes²²:

²² Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2020.

4.1.1 Homicidios

Con relación a este delito durante el 2020; el municipio intervenido no registró datos, por consiguiente, se clasifica **libre de violencia**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Convivencia Pacífica**.

4.1.2 Lesiones

Con respecto a este delito durante el 2020; el municipio relacionado no registró ningún hecho, por tanto, se clasifica **libre de violencia**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Convivencia Pacífica**.

4.1.3 Violencia Intrafamiliar

En cuanto a este delito durante el 2020; el municipio intervenido no registró ningún suceso, por tanto, se clasifica **libre de violencia**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Convivencia Pacífica**.

4.1.4 Delitos Sexuales

Con respecto a este delito durante el 2020; el municipio intervenido no registró datos, por consiguiente, se clasifica **libre de violencia**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Convivencia Pacífica**.

4.1.4 Robos y Hurtos

Con respecto a los delitos de robos y hurtos, durante el 2020; el municipio relaciona registró solo un hecho, por lo que la tasa fue de **1.44**; por cada diez mil (10,000) habitantes, y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **MODERADO**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Prevención de la Violencia y el Delito**.

Por lo anterior, la tabla de intervención diferenciada²³ para el municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, es la siguiente:

Tabla 5
Tabla de Intervención Diferenciada del municipio de Salcajá, Quetzaltenango

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES	ROBOS Y HURTOS	
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 – 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68) Tasa del municipio: 1.44	Prevención de la Violencia y el Delito
LEVE	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	Tasa del municipio: 0	Tasa del municipio: 0	Tasa del municipio: 0	Tasa del municipio: 0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / Fuente: PONAPRE 2014-2034.

En razón de lo anterior, se estableció que el único delito con mayor magnitud corresponde a robos y hurtos, situándose en un nivel moderado, según la tabla de los niveles de intervención diferenciada de la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*.

²³ La intervención diferenciada será coordinada y liderada por un grupo determinado de Ministerios de Estado en función del nivel de categorización en el que se encuentre el territorio. Los Ministerios transversales tendrán su incidencia independientemente de la categoría en que se encuentre el territorio. Fuente: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

CAPÍTULO V

POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALCAJÁ DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

5.1 Objetivo General.

Incidir en la reducción de la percepción de inseguridad de los pobladores del municipio Salcajá, así como en la reducción de hechos violentos registrados en él, a través de la implementación de la *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024*; desarrollando acciones enfocadas a la prevención de la violencia y el delito, el fortalecimiento institucional, el involucramiento de la comunidad y priorizando la atención a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad.

5.2 Objetivos Específicos.

5.2 1. Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, que impulse acciones sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.

5.2.2. Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades en el municipio, en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.2.3. Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana y posicionarlas como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para las problemáticas priorizadas: Extorsiones a comercios, robo a peatones y basureros clandestinos.

5.2.4. Fomentar una cultura de denuncia en la población del municipio de Salcajá.

5.2.5. Propiciar espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, que faciliten la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

5.2.6. Implementar acciones que contribuyan a la reducción de delitos como: Extorciones a comercios, robo a peatones y basureros clandestinos.

5.2.7. Implementar acciones que contribuyan al empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La presente política se implementará en el Municipio de Salcajá, durante un período de 3 años, es decir del año 2021 al 2024.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse en el período de implementación y su cumplimiento, debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. La evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

Los esfuerzos institucionales se focalizarán en los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad, así como otros grupos vulnerables. Se promoverá el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación.

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad de Salcajá, la cual delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Esta comisión convocará y coordinará todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial²⁴ para la toma de decisiones.

²⁴ De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Abordaje, la Mesa Multisectorial articulará relaciones multisectoriales e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de prevención de la violencia y el delito, así como la conflictividad social que se presenta en el municipio de intervención.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la *Política Pública Municipal*, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran: La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Gobernación, el Ministerio Público, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

5.5 Resultados e Impactos Esperados.

La presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito*, tiene como finalidad la reducción de la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres personas con capacidades especiales o de la tercera edad. Además, busca incidir en la eliminación de delitos como: Extorcciones a comercios, robo a peatones y basureros clandestinos.

Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas y acciones durante un año y los resultados de largo plazo se espera que sean el resultado de un esfuerzo continuo interinstitucional y comunitario en la ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del Municipio de Salcajá, tanto del área rural como en el casco urbano.

En ese sentido, los resultados que se esperan, producto de la implementación de esta política son: reducir las extorcciones a comercios, robo a peatones y basureros clandestinos.

5.5.1 Se han desarrollado e implementado estrategias, planes, programas y actividades a nivel municipal en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes y mujeres.

5.5.2 Se ha fomentado la organización comunitaria y la participación ciudadana y estas se han posicionado como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y

el delito que se implementen en el municipio, especialmente para la prevención de las problemáticas priorizadas: Extorcciones a comercios, robo a peatones y basureros clandestinos.

5.5.3 Se ha fomentado una cultura de denuncia en la población del municipio de Salcajá.

5.5.4 Se han propiciado espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, los cuales han facilitado la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

5.5.5 Se han implementado acciones para la prevención de delitos como: Extorcciones a comercios, robo a peatones y basureros clandestinos.

5.5.6 Se han implementado acciones que han contribuido en el empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.

5.6.1 Seguimiento.

El proceso de seguimiento de las acciones planteadas por la política queda a cargo de la COMUPRE, apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso forma parte de los mecanismos de auditoria social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal y para las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Ciudadana. Además, servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación.

Las matrices de planificación de la *Política Pública Municipal* darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución, así como la asignación presupuestaria y los recursos necesarios para la implementación de dicha política.

5.6.2 Monitoreo.

Se hará a partir de las matrices de planificación desarrolladas para esta política. Esto requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, pues independientemente

de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, es de suma importancia documentar los resultados

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*, quienes podrán presentar los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE, con la presencia de las autoridades municipales.

5.6.3 Evaluación.

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
IDPP	Instituto de Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINIOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMPNA	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PNC	Policía Nacional Civil
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y de Programación de la Presidencia
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
VIF	Violencia Intrafamiliar

Bibliografía

Mendoza Hernández A. 2016. Municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango. Título: "comercialización y organización empresarial (producción de melocotón) y proyecto: producción de semilla de girasol". Facultad de Ciencias Económica Ejercicio Profesional Supervisado, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Ministerio Público -MP- 207-2020. Reporte estadístico a nivel nacional, denuncias por delitos establecidos en el Dto. 22-2008 ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Policía Nacional Civil -PNC- 2013-2020. Bases Estadísticas de Incidencia Delictiva a nivel de la República de Guatemala.

Código Municipal Decreto No. 12-2002

Código Penal de Guatemala Decreto No. 17-73

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 11-2002, Ley de los Concejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 27-2002, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 18-2008, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 22-2008, Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

Concejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Salcajá y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo del municipio de Salcajá, Quetzaltenango.

SEGEPLAN/DPT, 2010.

Constitución Política de la República de Guatemala.

Convención sobre los derechos del niño, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala el 10 de mayo 1990.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. (2014). 1ª ed. Guatemala.

Reglamento de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación, Acuerdo No. 056-2018.

Modelo de Abordaje -UPCV-. (2016). Guatemala: Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito.



E-grafía

<http://www.oj.gob.gt/index.php/component/phocadownload/category/category#>.

<https://mingob.gob.gt/category/noticias/policia-nacional-civil/>.

Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito -PPMVD- del municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, 2018-2021.

<http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>.

Características de la Población Censados. (2018) disponible en:

<https://www.censopoblacion.gt/mapas>

Ministerio de Educación, disponible en: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, disponible en:

<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1>

Organismo Judicial, disponible en: <http://ww2.oj.gob.gt/directoriooj/?dpto=Flores>

Red vial del Departamento de Quetzaltenango, disponible en: <https://caminos.gob.gt/files/Mapa-Quetzaltenango2014.pdf>



ANEXOS

Eje estratégico	Fortalecimiento Social							
Objetivo general	Coordinar de manera estratégica las acciones de prevención de la violencia a todas las comisiones comunitarias de prevención de la violencia, a fin de establecer una seguridad ciudadana comprometida y eficaz en el Municipio de Salcajá; implementando una política municipal basada en la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo específico	Implementar distintas acciones con el objeto de disminuir la incidencia delictiva, así como los factores de riesgo que se puedan dar a nivel comunitario y urbano. De igual forma implementar comisiones en cada grupo poblacional representativo del Municipio de Salcajá.							
Línea maestra	Integrar acciones junto a instituciones en materia de seguridad y prevención.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fortalecer los espacios de articulación interinstitucional en prevención y seguridad.	Capacitar a los Alcaldes Comunales y COCODES en técnicas de dialogo y resolución de conflictos.	personas de COCODES y Alcaldes Comunales capacitados anualmente	Listado de participantes en las capacitaciones, fotografías	100 personas capacitados anualmente.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV, COPREDE, CPD, Gobernación Departamental, Municipalidad, PNC.	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV.	2021-2024	Pendiente de asignar
	Capacitar a la COMUPRE, PMT, Policía Municipal Preventiva y Policía Municipal en técnicas de dialogo y resolución de conflictos Realización de talleres sobre la denuncia ante cualquier Violencia	Número de personas capacitadas Número de talleres realizados	Listado de participantes en las capacitaciones, fotografías Informes, documentos de programación	100 personas capacitadas anualmente	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV, COPREDE, CPD, Gobernación Departamental, Municipalidad, MINEDUC, COCODES, UPCV, MP, PNC,	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV, COPREDE, CPD, Gobernación Departamental, Municipalidad, MINEDUC, COCODES, UPCV, MP, PNC,	2021-2024	Pendiente de asignar

Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la niñez, adolescencia y juventud.							
Objetivo general	Reducir los índices de violencia y delincuencia, basándose en la práctica continua de valores a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, diseñando acciones que fortalezcan los espacios y desarrollo para la niñez, adolescencia y juventud, mediante la ejecución de acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario.							
Objetivo específico	Coordinar esfuerzos interinstitucionales a través de la OMNAJ, promoviendo diferentes talleres y capacitaciones técnicos ocupacionales para fortalecer las habilidades y valores en niñez, adolescencia y juventud, implementando distintas acciones que procuren la convivencia pacífica en los ámbitos participativos de prevención de la violencia y el delito.							
Línea maestra	Lograr acuerdos interinstitucionales el municipio y prevenir cualquier violencia contra la niñez y juventud.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover espacios para la participación de la niñez, adolescencia y juventud, en el fortalecimiento de las capacidades.	Desarrollar cursos de capacitación técnica ocupacional.	Número de jóvenes capacitados.	Listados de asistencia a las capacitaciones y fotografías	200 jóvenes capacitados anualmente.	Municipalidad, comupre, OMNAJ, DMM, Upcv	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV.	2021-2024	Pendiente de asignar
	Talleres para Promover el fortalecimiento y práctica de Valores	Número de jóvenes capacitados	Planillas de asistencia de capacitaciones y fotografías	200 jóvenes capacitados anualmente.	Municipalidad, comupre, OMNAJ, DMM, Upcv	Municipalidad, comupre, OMNAJ, DMM, Upcv	2021-2024	Pendiente de asignar

Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la mujer.							
Objetivo general	Reducir el nivel de violencia contra la mujer y la frecuencia de los delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia en el municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación de esfuerzos a través de las diferentes instancias integradas a la red Municipal.							
Objetivo específico	Implementar distintas acciones con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de violencia, como, los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados a la violencia contra la mujer.							
Línea maestra	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover políticas que empoderen los espacios de la mujer, para el desarrollo institucional de la mujer. De igual forma impulsar acciones que nos permitan la Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y la violencia contra la mujer.	Desarrollar talleres para la promoción de la denuncia de la violencia contra la mujer	Taller de prevención de denuncia	Fotografías Y planilla de participantes	25 mujeres en el taller cada 2 meses	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV, DMM, PNC, MP, SVET	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV, DMM, Unidad de género UPCV	2021-2024	Pendiente de asignar
	Capacitación sobre fortalecimiento de la mujer como parte de la igualdad de género.	Capacitación	Fotografías y planillas de participantes	50 mujeres en el taller de prevención municipal, cada 2 meses	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV, DMM, Unidad de género UPCV	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV, DMM, Unidad de género UPCV	2021-2024	Pendiente de asignar
	Crear una ruta de apoyo psicológico a los integrantes de la	Número de mujeres y/o familiares víctimas	Informe detallado con fotografías.	40 mujeres y/o familiares	Dirección Municipal de la Mujer.	Género y Multiculturalidad Comisión	2021-2024	Pendiente de asignar

Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la mujer.							
Objetivo general	Reducir el nivel de violencia contra la mujer y la frecuencia de los delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia en el municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación de esfuerzos a través de las diferentes instancias integradas a la red Municipal.							
Objetivo específico	Implementar distintas acciones con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de violencia, como, los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados a la violencia contra la mujer.							
Línea maestra	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	familia y mujeres víctimas de violencia	que se brindó apoyo Psicológico.		victimas atendidas al año.		Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV.		

Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				

	MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ Quetzaltenango, Guatemala, C.A. 1a. Calle 2-28, Zona 1. Salcajá - PBX 7963-3939 WWW.SALCAJA.GOB.GT	Of. No. _____ Ref. _____
---	--	-----------------------------

El infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango: **CERTIFICA:** Que tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal número QTZ-309-2021, autorizado por Contraloría General de Cuentas, Quetzaltenango, con fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, en el que aparece el punto **QUINTO**, del acta número Ochenta Guión Dos Mil Veintiuno (80-2021), de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, y que copiando en su parte conducente dice:.....

QUINTO: El Concejo Municipal entró a conocer el oficio de fecha 13 de agosto de 2021, remitido por el Licenciado: Franklin Robelio Pacajá Molina, Asesor de la Policía Municipal Preventiva y de La Oficina Municipal de Seguridad Ciudadana Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango, por medio del cual remite **OPINIÓN JURÍDICA** con relación a emitir **AVAL** que constituye la aprobación de las matrices que conforman la Política Municipal de prevención de la Violencia del Municipio de Salcajá. Que uno de los principales objetivos de la Oficina Municipal de Seguridad Ciudadana, es Prevenir la Violencia y el Delito, y en ese sentido la Política Municipal que se presenta por parte del Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, ha priorizado minimizar la violencia en el Municipio de Salcajá, del Departamento de Quetzaltenango, toda vez que la Violencia y el Delito es un flagelo que afecta directa e indirectamente a los niños, jóvenes, adolescentes y adultos, pero principalmente a los niños, es por ello que al revisar los capítulos que conforman la Política Municipal de Prevención de la Violencia en el Municipio de Salcajá, son **AVALADOS** y **APROBADOS** toda vez que se determina que el fin supremo del estado es la realización del bien común, siendo un deber del Estado garantizar a los habitantes de la Republica la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. Además, la Constitución Política de la República de Guatemala establece en el inciso "a" del artículo 134 "Coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso con la especial del Ramo a que correspondan", reconociendo la descentralización y autonomía de los Municipios. En el presente caso se tiene una temporalidad, de cuatro años empezando en el año dos mil veintiuno y finalizando en el año dos mil veinticuatro, y siendo el caso que esta Política es en beneficio para la Población de Salcajá, que la misma está apegada a la realidad de nuestro país, y que formara parte de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito en donde se tendrá la participación de Actores Locales y Departamentales, en donde varios

Municipios del País formaran parte de dicho plan Nacional, por lo que se recomienda que se otorgue el AVAL MUNICIPAL y en consecuencia su APROBACIÓN. Enterado el Concejo Municipal con la facultad que le confiere el artículo 35 del Código Municipal y en lo que para el efecto preceptúa el inciso "a" del artículo 134 de la Constitución Política de la República de Guatemala, luego de deliberar por unanimidad de votos ACUERDA: I) Tener por recibido el oficio de fecha 13 de agosto de 2021, remitido por el Licenciado: Franklin Robelio Pacajá Molina, Asesor de la Policía Municipal Preventiva y de La Oficina Municipal de Seguridad Ciudadana Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango. II) AVALAR LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE SALCAJÁ, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO. Que tiene como finalidad atender las problemáticas tanto de violencia como de inseguridad presentes en el municipio. III) Certifíquese a dónde corresponda para los efectos de ley. (FS) Ilegibles.

Y para remitir a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente Certificación en el municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango a dieciocho días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Wiliam Rafael Rodas Valdez.

Secretario Municipal



Vo. Bo. Lic. Rolando Miguel Ovalle Barrios

Alcalde Municipal







MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA